

Expediente: 1550/19-I1

Carátula: MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS C/ ROMERO HUGO OMAR Y OTROS S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3

Tipo Actuación: INTERLOCUTORIAS CIVIL CON FD

Fecha Depósito: 13/06/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23171704464 - MONTEROS, LUIS HORACIO-ACTOR/A

90000000000 - ROMERO, HUGO OMAR-DEMANDADO/A

90000000000 - ZELARAYAN, SERGIO ROLANDO-DEMANDADO/A

90000000000 - SANCOR SEGUROS, -DEMANDADO/A

23171704464 - MONTEROS, OMAR HORACIO-ACTOR/A

20264084238 - NACION SEGUROS, -DEMANDADO/A

20373102440 - MONTEROS, MARIA FLORENCIA-ACTOR/A

23171704464 - ASI, MARTA DEL VALLE-ACTOR/A

20284766521 - AGROSALTA COMPAÑIA DE SEGUROS LTDA., -DEMANDADO/A

20264084238 - TARON, CARLOS RUBEN-DEMANDADO/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 1550/19-I1



H102335563124

Juzgado en lo Civil y Comercial Común III° Nominación

### JUICIO: MONTEROS LUIS HORACIO Y OTROS c/ ROMERO HUGO OMAR Y OTROS s/ DAÑOS Y PERJUICIOS EXP:1550/19-I1

San Miguel de Tucumán, 12 de junio de 2025.- **Y VISTOS:** Atento las constancias de autos y encontrándose los mismos para resolver el Beneficio para Litigar sin Gastos, advierte este Proveyente que en fecha 30/11/2022 el beneficio fue otorgado a la solicitante María Florencia Monteros, el cual se encuentra vigente, ya que no fue impugnado. Considerando que la requirente designa un nuevo profesional para que la represente, se resuelve: **I.- DESIGNASE** para actuar como apoderado en la presente causa a Carlos R.Manca Oreste, Mat. Prof. N°: 8747 (Art. 261 del C.P.C. y C).- **HÁGASE SABER**.SCB 1550/19-I1

DR. RAÚL EUGENIO MARTÍN TEJERIZO

JUEZ SUBROGANTE - Acordada N° 928/24 (CSJT)

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL COMUN - 13va. NOM. (GEACC3)

Actuación firmada en fecha 12/06/2025

Certificado digital:  
CN=TEJERIZO Raul Eugenio Martin, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20217459770

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.